

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 16

SERIE: 1987-88

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
PARA RATIFICAR Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A
COMPRAR EN MERCADO ABIERTO DURANTE EL AÑO FISCAL
1988-89; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El día 11 de abril de 1988, se llevó a cabo la Subasta Núm. 4 para los siguientes renglones:

A. Suministro de Combustible, (gasolina y diesel, lubricantes y grasa, lavado de cajas, lavado a presión, engrase, montura y vulcanización de gomas para los vehículos municipales.)

B. Suministro de baterías y piezas para vehículos municipales.

C. Suministro de materiales de oficina y material didáctico.

D. Suministro de material y equipo de limpieza.

E. Suministro de gomas nuevas y recauchadas y tubos para vehículos livianos y equipo pesado.

F. Suministro materiales de ferretería, incluyendo maderas, paneles, zinc, arena, piedra, bloques, varilla, efectos de electricidad y plomería, tubería plástica y de metal corrugado con distintos diámetros y otros.

G. Suministro de drogas, medicinas, y material quirúrgico y dental.

H. Adquisición de materiales de construcción de carreteras, calles, caminos y puentes, incluyendo brea caliente o fría, asfalto, emulsión, cemento mezclado, gravilla y otros.

POR CUANTO : La Junta de Subasta, presidida por el Alcalde, Hon. Gudelio Díaz Morales, amparándose en la Ley Núm. 46, "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico en el Artículo 8.05, Facultades y Deberes Adicionales de la Junta, Inciso (c) no se adjudicó algunas de las partidas, entendiéndose que se podían adquirir en mejores precios en el mercado abierto, porque no hubo licitadores o porque la compra no excederá al límite de los \$10,000 dólares.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde a comprar en mercado abierto todos aquellos artículos que no se adjudicaron, tales como: lubricantes, grasas, piezas, accesorios, tubos de gomas, gomas recauchadas, aceite bituminoso, drogas y medicinas, material quirúrgico, envases y oxígeno médico, materiales de construcción tales como: arena, piedra, gravilla, cemento mezclado, equipo de oficina, materiales de ferretería y otros.

SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

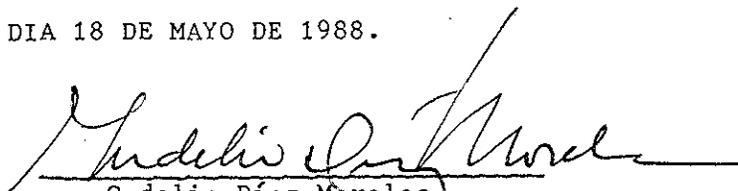
SECCION 3ra: Copia de la misma será enviada la Negociado de Finanzas del Departamento de Hacienda, para su conocimiento.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 17 DE MAYO DE 1988.


Samuel Sierra Concepción
Vicepresidente en función


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE EL DIA 18 DE MAYO DE 1988.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION 16
Serie: 1987-88 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de
Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos
afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION
HON. ZOBELDA MERCED ACEVEDO
HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ
HON. SANDRA RAMOS COTTO
HON. AIDA FCA. QUILES CARTAGENA
HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ
HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ

EN CONTRA : HON. EDWIN F. ROSARIO NAVARRO
HON. LUIS MIRO CRUZ

ABSTENCION : NINGUNA

AUSENTES : HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ
HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA
HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION
HON. JOSE B. CANINO LAPORTE

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de mayo de 1988

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de mayo de 1988.


MARIBEL AYALA RIVERA
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO